

RAD. 110013103004202100092

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
VEINTITRÉS (23) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Agréguese a los autos el oficio No. 220 de fecha 22 de febrero de 2022 – pdf. 52. Por secretaria **oficiése** al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá, informándose que no es posible acceder a su solicitud de conversión de las sumas consignadas a este despacho por concepto de indemnización, en atención a que la H. Corte Suprema de Justicia – Sala Civil- en proveído de fecha 20 de septiembre de 2021, atribuyo la competencia del presente asunto a este despacho judicial.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

(3)

YRP. -

